



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 20 marzo, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000346-0639-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000335	9:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001185-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000336	9:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida, en el entendido de que lo concedido son diferencias por vacaciones cuando estas han sido compensadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002338-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000337	9:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar, se confirma el fallo de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 20 marzo, 2019

14-000657-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000338

9:15 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido en cuanto le impuso al actor el pago de las costas respecto del coaccionado Chacón Delgado y, en su lugar, se exonera de esos gastos a dicha parte, resolviendo sin especial condena en costas la demanda formulada contra éste. En lo demás, se mantiene incólume la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

14-000780-0639-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000339

9:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

14-001036-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000340

9:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida. VOTO SALVADO: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, revocan la sentencia recurrida y desestiman la demanda en todos sus extremos, sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

14-001715-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000341

9:30 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **miércoles, 20 marzo, 2019**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001727-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000342	9:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto del recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002470-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000343	9:40 am

Por tanto: Se revoca parcialmente la sentencia recurrida en cuanto modificó las sumas concedidas por concepto de diferencias salariales, diferencias por aguinaldo y feriados. En su lugar, se confirman las cantidades que la sentencia de primera instancia otorgó por estos conceptos. Únicamente se mantiene la condenatoria por concepto de vacaciones, la cual fue fijada por el Tribunal en la suma de ochocientos treinta y ocho mil dieciocho colones con diecisiete céntimos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-300068-0216-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000344	9:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso, se acoge la defensa de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **miércoles, 20 marzo, 2019**

15-000396-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000345

9:50 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada en cuanto se dictó sin especial pronunciamiento en costas. En su lugar, se condena a la parte actora a pagar ambas costas del proceso, fijándose las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-000788-0166-LA

Ordinario

Sala Segunda

2019/ 000346

9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso del Estado y se acoge la impugnación de la parte actora. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto fijó las costas personales en ciento cincuenta mil colones. En su lugar, estas se establecen en trescientos mil colones. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, acogen la defensa de falta de derecho, anulan el fallo impugnado, declaran sin lugar la demanda y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-001096-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000347

10:00 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto resolvió sin especial condenatoria en costas. En su lugar, se confirma lo que a este respecto se dispuso en el fallo de primera instancia. En lo demás objeto de agravio, se confirma la resolución venida en alzada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-002131-1102-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000348

10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Fecha de Votación: **miércoles, 20 marzo, 2019**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000026-0942-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000349	10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000591-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000350	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000056-1590-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000351	10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **miércoles, 20 marzo, 2019**

17-000118-1550-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000352

10:25 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la resolución recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000122-0643-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000353

10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000839-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 000354

10:35 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, modificándose lo dispuesto en cuanto a la condenatoria porcentual en costas procesales, para en su lugar, fijarlas en la suma prudencial de trescientos mil colones. Devuélvase el expediente al Juzgado. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, acogen la defensa de falta de derecho, anulan el fallo impugnado, declaran sin lugar la demanda y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-001172-1178-LA

Fuero especial

Sala Segunda

2019/ 000355

10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **miércoles, 20 marzo, 2019**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002795-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000356	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000037-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2019/ 000357	10:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso planteado por la parte actora. Se anula la sentencia recurrida. Se declara parcialmente con lugar la demanda, acogiéndose la excepción de falta de derecho respecto de lo denegado y se desestima en cuanto a los derechos concedidos. Se ordena la reinstalación definitiva del actor en su puesto de trabajo, con el pleno goce de sus derechos laborales, teniéndose la relación como inalterada para todos los efectos. Se condena a la parte demandada a pagarle los salarios que dejó de percibir desde el diecinueve de enero de dos mil dieciocho y hasta su efectiva reinstalación, conforme a los parámetros explicados en el considerando anterior. Sobre las sumas resultantes se le impone la obligación de pagar los intereses legales, según la tasa prevista en el numeral cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio, a partir del diecinueve de enero de ese año y hasta el efectivo pago; junto con ambas costas del proceso, fijando las personales en el quince por ciento de las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, cabría agregar a la suma resultante, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional a partir de la firmeza del fallo, lo cual se hará en la etapa de ejecución de sentencia. Se deniegan los daños y perjuicios pretendidos, así como la indexación reclamada. La demandada deberá realizar las deducciones legales procedentes, incluyendo las correspondientes por las cuotas obrero-patronales y todas las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, por los salarios dejados de cancelar. El Magistrado Olaso Álvarez salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000161-0868-LA	Fuero especial	Sala Segunda	2019/ 000358	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: **miércoles, 20 marzo, 2019**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000175-0505-LA	Fuero especial	Sala Segunda	2019/ 000359	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.